

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV 2010

VISTO la nota presentada por la señora María de los Ángeles PARIANI, Directora y la señora Rita FARIAS Vicedirectora de la Escuela Provincial N° 40 "Los Coihues", de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración de esta Cámara Legislativa, para la compra de equipamiento para el Espacio de Ciencias de la Institución, actualmente en formación.

Que cabe destacar que la Escuela comenzó a funcionar este año y que participo en la feria Provincial de Ciencias, obteniendo los niños de 1° y 2° año, el 1ro y 6to puesto, respectivamente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Directora del Colegio Provincial N° 40 Los Coihues, de nuestra Ciudad, Sra. María de los Ángeles PARIANI, D.N.I. N° 17.178.922, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 465 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo